

**DECISIÓN (PESC) 2018/1005 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD****de 3 de julio de 2018****por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/1/2018)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2013/354/PESC del Consejo, de 3 de julio de 2013, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2013/354/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a adoptar las decisiones pertinentes a efectos de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS), incluida la decisión sobre el nombramiento del jefe de Misión.
- (2) El 28 de septiembre de 2017, el CPS adoptó la Decisión EUPOL COPPS/1/2017 <sup>(2)</sup>, por la que se nombra a D. Kauko AALTOMAA como jefe de la Misión EUPOL COPPS desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
- (3) El 29 de junio de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/942 <sup>(3)</sup>, por la que se prorroga el mandato de la Misión EUPOL COPPS desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.
- (4) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D. Kauko AALTOMAA como jefe de la Misión EUPOL COPPS desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.
- (5) La presente Decisión debe aplicarse a partir del 1 de julio de 2018.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se prorroga el mandato de D. Kauko AALTOMAA como jefe de la Misión EUPOL COPPS desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción. Será aplicable a partir del 1 de julio de 2018.

Hecho en Bruselas, el 3 de julio de 2018.

*Por el Comité Político y de Seguridad**El Presidente*

W. STEVENS

---

<sup>(1)</sup> DO L 185 de 4.7.2013, p. 12.<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2017/1802 del Comité Político y de Seguridad, de 28 de septiembre de 2017, por la que se nombra al jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/1/2017) (DO L 259 de 7.10.2017, p. 20).<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2018/942 del Consejo, de 29 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC del Consejo sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 166 de 3.7.2018, p. 17).